

**VERSION PÚBLICA**

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

**ACTA NÚMERO UNO.-** De sesión extraordinaria de Junta de Delegados de la Dirección Nacional de Medicamentos, celebrada de forma presencial, a las doce horas con treinta minutos del día seis de septiembre del año dos mil veintitrés, habiendo convocado en debida forma a los delegados y, estando conectados en línea en el servidor acordado: el director nacional, licenciado Noe Geovanni García Iraheta; el delegado suplente del Ministerio de Salud, doctor Amaury Morales Landrove; el delegado propietario de la Defensoría del Consumidor, licenciado Ricardo Arturo Salazar Villalta; la delegada suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, licenciada Gilda Isabel Hernández de Hernández; el delegado suplente del Ministerio de Hacienda, licenciado Eugenio Tevez Castillo; el delegado suplente del Ministerio de Economía, ingeniero Christian Daniel Amaya Flores; la delegada suplente de las Universidades Privadas doctora María Celia Martínez Gómez y el director ejecutivo y secretario de sesiones, licenciado Francisco Bosco Antonio Cortez Morales. Después de establecido el quórum, el director nacional propone a los delegados la agenda a desarrollar la cual queda estructurada de la forma siguiente: **1.** Aprobar la agenda a desarrollar. **2.** Creación de la Unidad de Cumplimiento, sus funciones y modificación al Organigrama Institucional. **3.** [REDACTED]

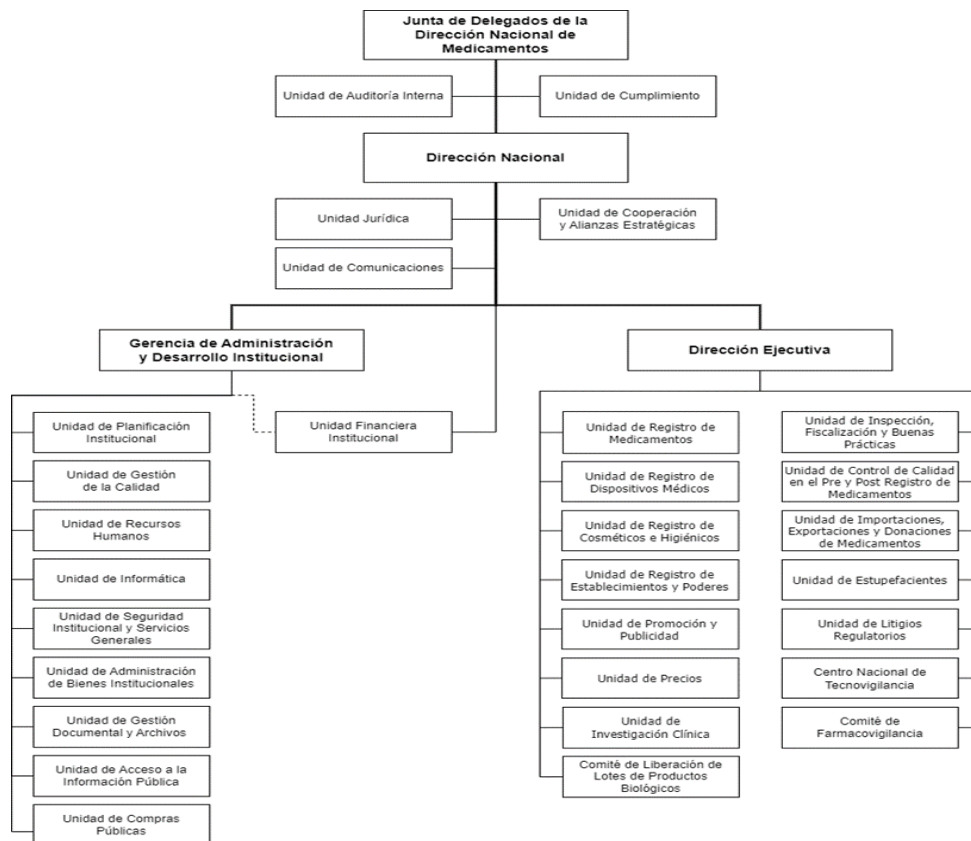
[REDACTED]. Por lo que, los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos, 8 y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 01.22.01.** *Aprobar* la agenda a desarrollar de conformidad a la propuesta realizada por el director nacional.

**PUNTO NÚMERO 2.** El director nacional hizo del conocimiento a los delegados el punto referente a la creación de la Unidad de Cumplimiento, sus plazas y funciones, y modificación al organigrama institucional. Por lo que cedió la palabra al jefe de la Unidad de Planificación Institucional, quien con el apoyo del Gerente de Administración y Desarrollo Institucional y de la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, se refirió a la justificación de la creación

de la unidad, mencionando lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Compras Públicas y lo establecido en el Lineamiento 1.08 DINAC, los cuales establecen que las instituciones a las que no se les establezca la obligatoriedad de obtener la certificación y acreditación de la norma antisoborno, deberán contar con un Oficial de Cumplimiento, quien verificará el cumplimiento de los procedimientos que realice la Unidad de Compras Públicas, y la Unidad Financiera o quien haga sus veces y otros que estime pertinentes del ciclo de compra pública. Seguidamente se refirió a la propuesta de creación de plazas que formarían parte de la Unidad de Cumplimiento, presentando por medio de tabla resumen el detalle de las mismas. Además, se refirió a la propuesta de funciones que tendría dicha unidad, mencionando entre ellas: verificar que los procedimientos que realice la Unidad de Compras Públicas, Unidad Financiera Institucional y el resto de actores que participen en el ciclo de compra pública, se encuentren libres del cometimiento de prácticas anticompetitivas y sobornos y se realicen en cumplimiento con la Ley de Compras Públicas y demás normativa aplicable; así como la implementación de controles para prevenir, detectar y responder ante los actos anticompetitivos y de soborno en la DNM; entre otras. Posteriormente, presentó la propuesta de modificación al organigrama institucional, con la incorporación de la Unidad de Cumplimiento. Para finalizar, el jefe de la Unidad de Planificación recomendó a los delegados: 1) Aprobar la creación de la Unidad de Cumplimiento. 2) Aprobar la creación de las plazas de Oficial de Cumplimiento y Analistas de Cumplimiento, quienes formarán parte de la Unidad de Cumplimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PLAZA NOMINAL PROPUESTA</b>	<b>PLAZA FUNCIONAL PROPUESTA</b>	<b>CANTIDAD DE PLAZAS PROPUESTAS</b>	<b>SALARIO PROPUESTO</b>
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	1	\$2,500.00
ANALISTA III	ANALISTA DE CUMPLIMIENTO	2	\$1,000.00

3) Aprobar las principales funciones que realizará la Unidad de Cumplimiento de la Dirección Nacional de Medicamentos, en los términos expuestos. 4) Aprobar la propuesta de modificación al organigrama institucional con la incorporación de la Unidad de Cumplimiento, en los siguientes términos:



5) Autorizar el inicio de gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para aprobar las modificaciones al Organigrama Institucional y su respectiva actualización en el Reglamento Interno de Trabajo. Acto seguido el director nacional sometió a votación la recomendación realizada, obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de la Dirección Nacional de Medicamentos de conformidad a lo establecido en los artículos 4, y 6 letra i) de la Ley de Medicamentos y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman los siguientes **ACUERDOS: 01.23.2.1.** Aprobar la creación de la Unidad de Cumplimiento. **01.23.2.2.** Aprobar la creación de las plazas de Oficial de Cumplimiento y Analistas de Cumplimiento, quienes formarán parte de la Unidad de Cumplimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA NOMINAL PROPUESTA	PLAZA FUNCIONAL PROPUESTA	CANTIDAD DE PLAZAS PROPUESTAS	SALARIO PROPUESTO
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	1	\$2,500.00
ANALISTA III	ANALISTA DE CUMPLIMIENTO	2	\$1,000.00

01.23.2.3. Aprobar las principales funciones que realizará la Unidad de Cumplimiento de la Dirección Nacional de Medicamentos, en los términos expuestos. 01.23.2.4. Aprobar la propuesta de modificación al organigrama institucional en los términos expuestos. 01.23.2.5. Autorizar el inicio de gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para aprobar las modificaciones al Organigrama Institucional y su respectiva actualización en el Reglamento Interno de Trabajo. **PUNTO NÚMERO 3.**

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. **CIERRE.** No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las nueve horas con treinta minutos de su fecha de inicio y, encontrándose conforme a lo obrado en la misma, ratificamos el contenido de la presente acta y firmamos.

---

Lic. Noe Giovanni García Iraheta  
Director nacional

---

Dr. Amaury Morales Landrove  
Delegado suplente del Ministerio de Salud

---

Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta  
Delegado propietario de la Defensoría del  
Consumidor

---

Licda. Gilda Isabel Hernández Hernández  
Delegada suplente del Instituto Salvadoreño  
del Seguro Social

---

Lic. Eugenio Tevez Castillo  
Delegado suplente del Ministerio de  
Hacienda

---

Ing. Christian Daniel Amaya Flores  
Delegado suplente del Ministerio  
de Economía

---

Dra. María Celia Martínez Gómez  
Delegada suplente de las Universidades  
Privadas

---

Lic. Francisco Bosco Antonio Cortez Morales  
Director ejecutivo y secretario  
de la Junta de Delegados